



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos procesales, el envío de los formatos de citación a los demandados, conforme la documental allegada al expediente, así mismo **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos que continúe con el trámite de notificación, enviando para el efecto los formatos de notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., advirtiéndolo en el respectivo formato a los por notificar, que cualquier petición que deseen incoar pueden remitirla al correo electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por otro lado, vista la solicitud de emplazamiento incoada por la vocera judicial de la parte demandante en escrito que antecede, será del caso **NO ACCEDER** a la misma, por cuanto dicho medio excepcional de notificación no es procedente de acuerdo a la realidad del proceso, toda vez que revisado el plenario, se observa que el envío del formato de citación remitido a los demandados, arrojó resultado positivo, por lo que no se cumple el presupuesto de imposibilidad de notificación, establecida por la norma procesal para ello.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.079 del 15 de septiembre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00766-00

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fdc0a4860e6ac6f76b89134ce7a47ce8c03dfa12886c82433182e92a04f9e22

Documento generado en 14/09/2020 03:04:59 p.m.